

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 3,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 2,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimo

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 24)

### Gobierno Civil de la Provincia

### SUBSISTENCIAS

Para cumplimiento del artículo 9 del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, que por no remitir relación jurada de existencias de aceite y azúcar, han sido multados con 25 pesetas cada uno de los industriales siguientes:

Matías Rodríguez, Sres. Lopez Sela é hijo, Fernando Llavana, Fernando Coalla, Florentino Pedregal, Vicente Diaz, Marcelino Menendez, Antonico Menendez, Jesús Perez, José Forja, Ramona Paredes, Angel Fernandez, Pedro Morán, Casiano y J. Fernandez, Adolfo Llavana, viuda de Celso, viuda de Cándido García, Manuel Junquera, Isabel Pérez, Ramón Alvarez, J. Lopez Sela, Feliciano Suarez, José Galán, Federico Febrer, José de Blas, Venancio Requero, José Llavana, Tomás Moreno, Tomás Moreno, Manuel Fernandez, Andrés Gonzalez, viuda de Alvaro García, Aurelio Fernandez, Isidoro Gonzalez, José Sanchez, Sucesor de Calero, Cooperativa Militar, Manuel Junquera, Eloisa Zuazua, Luciano Perez, Guillermo Diaz, Sabiniano Clemente, Manuel Prado y Canseco hermanos, de Oviedo.

Por tratar en ganado sin patente han sido multados con 75 pesetas cada uno:

Adelino Menendez Fernandez, de Muñas.

Servando Ordiales Nosti, de Vega de Poja.

Benigno Vigil, de Siero.

Ramón Luis Sanchez, de Infiesto.

Concha Suarez Gonzalez, de Langreo.

Bernardo Vigil Camino, de Siero.  
José Suarez, de Oviedo.

Félix Alonso Gonzalez, de Vegacervera (La Vecilla, León).

Manuel Barro Llano, de Infiesto.

Por presentar vacas preparadas para la venta, han sido multados con 25 pesetas:

Tomás Diaz, de San Pedro de los Arcos.

Fernando Garcia, de idem.

Nicolás Fernandez, de Olloniego.

Por vender patatas á precio superior al de tasa, se impuso la multa de 25 pesetas:

Celestino Rodriguez, de Avilés.  
Isidro Medina Tuya, de Gijón.

Pedro Gutierrez, Basilisa de Villa Suarez, Manuel Uría, Sr. Suarez y Nicieza, Sabino Menendez, Jacinto Gonzalez, Arturo Prieto, Esteban Fernandez y Benigno Alvarez, de Gijón.

Con 100 pesetas á Nemesio Toledo y Paulino Fernandez, de Gijón.

Por vender lentejas y patatas á precio superior al de tasa, se impuso 50 pesetas de multa:

Alfredo Valdés y Rogelio A. Zarracina, de Gijón.

Por no acreditar á quién vendió una partida de aceite, se impuso la multa de 500 pesetas á la viuda é hijos de Rafael Diaz, de Oviedo.

Por tener pesas cortas 10 pesetas:

Rosendo Menendez, de El Franco.

Con 25 pesetas:

Felipe Villamil de San Juan, de El Franco.

Maria Diaz Menendez, de idem.

Marcelino Jardón, de Tapia.

Ramiro Gonzalez, de Boal.

José Perez Perez, de idem.

Angel Acón, de La Veguina (Turón).

Por emplear medidas del sistema antiguo 10 pesetas á Maria Avello, de Figueras (Castropol).

Por vender pan falto de peso, 25 pesetas á Angel Martinez, de El Pito.

Por no tener lista de precios en su establecimiento, como está ordenado, 25 pesetas:

Eduardo Hermida y José Gonzalez Viñuela, de Cudillero.

Manuel Morán Alvarez, de Hevia.

Rita García Fanjul, de idem.

Por vender lentejas á precio superior al de tasa, 100 pesetas á Cándido Fernandez, de Cudillero;

50 pesetas á la viuda de Bernardo San Marqués, de idem; 100 pesetas á Baldomero Gonzalez, viuda de Alejandro S. García, de Avilés;

Angel Fernandez Pulido, de idem, y 25 pesetas á Regina Cadrecha, de Gijón.

Por vender carbón falto de peso, 50 pesetas á José de la Riera, de Gijón.

Oviedo, 20 de Enero de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 197.

—:—

Aguas terrestres.—Edicto.

D. José Huerta Fernandez, vecino de Argame, concejo de Morcin, acude a este Gobierno civil manifestando que pretende aprovechar tres mil litros de agua por segundo, derivados del rio Caudal, en términos de Argame, del concejo de Morcin, para la producción de energía eléctrica, estableciendo a este fin la presa en la antigua toma de los molinos de Argame, y sitio denominado El Cuadraceo, y el acueducto en la margen izquierda del rio, por el canal establecido de los ya citados molinos hasta el sitio llamado Golgones, donde se emplazará la Central, efectuándose el desagüe en el paraje que tiene de nombre El Bayo.

Las obras afectarán únicamente al concejo de Morcin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalándose la hora de las trece del día siguiente a aquél en que se cumplan los treinta días de la publicación de este anuncio, para que tanto el peticionario como otro cualquiera puedan presentar proyecto, ya sea

para esta petición o para otra que sea incompatible con ella.

Oviedo, 17 de Enero de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 219

—:—

Dirección general de Obras públicas

—:—

Conservación y reparación de carreteras

—:—

Hasta las trece horas de día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 449 a 471 de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 1 al 11 de Gijón a Luanco, kilómetros 1 al 3 de Gijón al Musel, y kilómetros 1 al 7 de Piles a Infanzón, cuyo presupuesto asciende a 145.762,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 7.285,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, á las 17 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.—

El Director general, por disposición, R. Apolinario.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

—:—

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 7 al 15, 20 al 22 y 26 al 30 de la carretera de Campo de Caso a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 94.530,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.725,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero, a las 17 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Las empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.— El Director general, por disposición, R. Apolinario.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

—:—

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 24 de la carretera de Gijón a Pola de Siero, y al 16 de la de Secada a Tazonas, cuyo presupuesto asciende a 90.571,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.525 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las diecisiete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

Madrid, 20 de Enero de 1925.— El Director General, P. D., R. Apolinario.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 269

### Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo

—:—

*Reemplazos.—Anuncio.*

Celebrando sesión esta Comisión Mixta el día 30 del actual, a las diez de la mañana, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de las autoridades y personas interesadas que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo, 22 de Enero de 1925.— El Presidente, Rogelio Jove.— El Secretario, Gerardo A. Uría.

### Comandancia de la Guardia civil de Oviedo.

—:—

ANUNCIOS

El día primero de Febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de esta Comandancia, Plazoleta de la Catedral, número 9, la venta en pública subasta de escopetas recogidas por fuerza de la misma a infractores de la Ley.

Oviedo, 19 de Enero de 1925.— El primer Jefe accidental, Eulogio Perez.

*Décimo Tercio.*

El día primero de Febrero próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en el local que ocupa en la calle de la Catedral, número 9, la fuerza de esta Capital, la venta en pública subasta de un caballo propiedad del Cuerpo, haciéndose presente que tanto el importe de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio como la voz pública serán de cuenta del comprador.

Oviedo, 19 de Enero de 1925.— El primer Jefe accidental, Eulogio Perez.

R. al núm. 210

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Pravia

Habiendo el Ayuntamiento pleno acordado ejecutar mediante subasta pública las obras de adaptación para mercado de ganado, de los terrenos recientemente adquiridos al efecto en concurso, se hace saber al público tal resolución a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, a fin de que en el término de quince días puedan producirse reclamaciones.

Pravia, 17 de Enero de 1925.— El Alcalde-Presidente, Luis Longoria.

R. al núm. 218

### Alcaldía de Gozón

Extracto de los acuerdos del Pleno en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1924.

Sesión del día 10 de Agosto.

Se dá cuenta del presupuesto carcelario del partido judicial correspondiendo 1.500 pesetas a este Ayuntamiento por el ejercicio económico de 1924-25.

Se dá cuenta de haber sido desestimada la reclamación de don Juan Viña, respecto a la exacción de pesas y medidas, por el señor Delegado de Hacienda.

Son aprobadas las Ordenanzas reformadas, para la exacción de arbitrios, excepto las concernientes a Pompas fúnebres, que queda pendiente de resolución, para la sesión próxima.

Sesión del día 13.

Se aprueba la Ordenanza reformada para la exacción del arbitrio de Pompas fúnebres, en el sentido de que el gravamen sea 5 pesetas en los entierros de primera y 2,50 pesetas en los de segunda, con protesta del Sr. Pumarino.

Sesión del día 2 de Septiembre.

Se dá cuenta del nombramiento por la Superioridad de D. José García Alonso para cubrir una vacante de Concejal de este Ayuntamiento, y estando presente el interesado la Presidencia le dá posesión.

Se acuerda nombrar Vocales natos en las Comisiones del repartimiento general, en sustitución por incompatibilidad de algunos, a los señores siguientes: D. Ulpiano Fernandez Viña, de la Comisión real por industrial, D. Pablo Vega Guardado, de la Comisión personal de Luanco, por industrial, D. Antonio Gutierrez García, de la Comisión personal por urbana. Todos ellos en el repartimiento de 1923-24.

Se dá cuenta de un proyecto para reponer la tubería de conducción de aguas de Cantalarrana, y enterado el Ayuntamiento acuerda dejarlo sobre la mesa.

Sesión del día 21.

Se acuerda la prestación personal que autoriza el artículo 524 del Estatuto municipal, para el arreglo de los caminos vecinales y rurales en los términos siguientes: estarán obligados a la prestación todos los varones residentes en el Municipio, con excepción de los menores de 18 años y mayores de 50, los imposibilitados físicamente, los reclusos en establecimientos penitenciarios, las Autoridades civiles, los Sacerdotes del culto católico, los Maestros de instrucción primaria y los Militares y Maridos mientras permanezcan en filas; y se autoriza a los delegados de caminos para que distribuyan y dirijan los trabajos convenientes al efecto.

También se señalan las penas en que incurren los que no cumplan con el trabajo de prestación que les corresponda.

A continuación se designan los delegados de caminos para todo el concejo.

Sesión del día 9 de Noviembre.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

La Presidencia manifiesta que la prensa publica la noticia que el Directorio Militar aprobó el expediente de segregación de la parroquia de Navarro, de este Ayuntamiento, para ser agregada al de Avilés.

Luego se dió lectura del informe que oponiéndose a la mencionada segregación, emitió la Corporación municipal en sesión de 17 de Octubre de 1920, en el que se expresa entre otras razones, que los firmantes del escrito que iniciaba el expediente no representaban la mayoría de los vecinos de la parroquia, quedando así incumplido el primero de los requisitos prevenidos en el artículo 5.º de la Ley Municipal entonces vigente.

La Corporación reconociendo que actualmente existen iguales razones y aun mayores que en aquella época, acuerda reclamar de la repetida segregación y autorizar al Sr. Alcalde para que consultando el asunto, haga y entable cuantas alegaciones y recursos sean procedentes.

Por su parte, D. Emilio Illobre Costales, manifiesta que está conforme con la segregación.

Luanco, 9 de Enero de 1925.— El Secretario, Rafael Ferrer.— V.º B.º, P. el Alcalde, José María Palacios.

Aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada en el día de hoy.

Luanco, 15 de Enero de 1925.— El Secretario, R. Ferrer.

### Alcaldía de Onís

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales:

- D. Faustino Noriega Gomez.  
Ramón de Francisco Alvarez.  
Aurelio Suarez Diaz.  
Jesús Abascal Laso.  
Angel Vazquez Garcia.  
Ramón Niembro Garcia.  
José Huerta Fernandez.  
Cándido Perez Fernandez.  
Bernardo Pellico Arduengo.  
Emeterio Bobia Viesca.  
Isidoro Hernandez Perez.

Contribuyentes:

- D. Alberto Abascal Conde.  
Angel Niembro Garcia.  
Laureano Cadenaba Diaz.  
José Gelof Sánchez.  
Félix Remis Quesada.  
Ramón Remis Bustillo.

D. José Fernández Tris.  
Ginés Priede Pérez.  
Félix Bustillo Collado.  
Donato Alonso Sanchez.  
Adelino Suarez Collado.  
Juan Morán Subiaur.  
Francisco Martínez Fernandez.  
Martín Doroteo.  
Alfredo Araujo Corrales.  
Rafael Alonso Pinilla.  
Miguel Noriega Gonzalez.  
Antonio Cadenabá Diaz.  
Pedro Huerta Ucio.  
Policarpo D. Caneja Riaño.  
Serafin Martínez Gutierrez.  
Antonio Gonzalez Perez.  
Ildefonso Fernandez de Francisco.  
Felipe Tomás D. Caneja.  
Manuel Remis Fernandez.  
Fernando Alonso Vega.  
Jesús García Noriega.  
Justo Rodriguez Posada.  
Antonio Fernandez Rojo.  
Blas Alonso Suero.  
José Alonso Diaz.  
Pedro Fernandez.  
Ramón Guerra y Guerra.  
Manuel Alonso Asprón.  
José Fernandez Posada.  
Manuel Alonso y Alonso.  
Antonio Villoria Alonso.  
Alfonso Martinez Rivero.  
Pedro Gonzalez Pellico.  
Antonio Asprón Remis.  
Tirso Remis y Remis.  
Francisco Peláez Parres.  
Antonio Merino Garcia.  
Manuel Garcia Miguel.

Onís, 17 de Enero de 1925.—El  
Alcalde, Faustino Noriega.

R. al núm. 203

#### Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Lista de los señores Concejales y  
mayores contribuyentes a quienes  
corresponde el derecho a  
elegir Compromisarios para la  
elección de Senadores, formada  
con arreglo a lo dispuesto en el  
artículo 25 de la Ley de 8 de  
Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Celestino Suarez Martinez.  
José Gonzalez Gonzalez.  
Venancio Rodriguez Alonso.  
Enrique de la Torre Alonso.  
Alejandro Gonzalez Lamuña.  
Luis Diaz Iglesia.  
Manuel Posada Fernandez.  
Vital Rodriguez Ordóñez.  
Luis Argüelles Munuaga.  
Eliás Vistores Fraile.  
José Suarez Rodriguez.  
Amador Escandón Solís.  
Angel Cuello Gonzalez.  
José Garcia Pumarino.  
Manuel Montes Garcia.  
Francisco Garcia Fernandez.  
José Carbajal Diaz.  
Graciano Calleja Gonzalez.  
Claudio Garcia Castaño.  
Benjamin Zapico Fernandez.  
Alfredo Rozada Carrio.  
José Asenjo Martínez.  
Manuel Martínez Castaño.  
Eladio Garcia Gutierrez.

#### Contribuyentes:

D. José Montes Estrada.  
Manuel Argüelles Iglesia.  
Manuel Fernandez Vallina.

D. Ramón Fernandez Cocañin.  
Ignacio Fernandez Vallina.  
Máximo Fernandez Cocañin.  
Celestino Sanchez Argüelles.  
Benjamín Sierra Martinez.  
Jaime Casal Gonzalez.  
Vicente Llana Gonzalez.  
Secundino Miranda Argüelles.  
Leandro Sopena Martinez.  
José Garcia Menendez.  
Heliodoro Suarez Mallo.  
José Garcia Gonzalez.  
Aurelio Diaz Rodriguez.  
Alejandro Garcia Menendez.  
Gregorio Garcia Fernandez.  
Esteban Gonzalez Vigil.  
Bernardo Garcia Blanco.  
Justo Carcedo Garcia.  
Armando Vallina Coto.  
Guillermo Martinez Fernandez.  
Aquilino Torre Menendez.  
José Gonzalez Alvarez.  
Constantino Alvarez Gonzalez.  
Severino Garcia Fernandez.  
Antonio Valero Garcia.  
José Argüelles Sanchez.  
Ramón Diaz Mallada.  
Francisco Fernandez Alvarez.  
Vicente Antuña Castaño.  
Sabino Suarez Diaz.  
Gabriel Suarez Garcia.  
Dionisio Cuetos Suarez.  
Constantino Garcia Antuña.  
Marcelino Garcia Iglesia.  
Lorenzo Ordiz Llana.  
José Santana Antuña.  
Mariano Cuadrado Robles.  
Casimiro Acebal Gonzalez.  
Gerardo Ferro Barros.  
Camilo Escandón Blanco.  
José Garcia Uribelarra.  
Eladio Garcia Jove.  
José Maria Joye Canella.  
Francisco Zaera Taboada.  
Luis Garcia Lamuña.  
Amalio Garcia Pumarino.  
Joaquin Garcia Alvarez.  
José Fernandez Suarez.  
Dimas Martinez Fernandez.  
Nicolás Vallina Valdés.  
José Fernandez Palacios.  
Antonio Jamart Renat.  
Antonio Calleja Gonzalez.  
Antonio Garcia Zapico.  
Casimiro Ordiz Calleja.  
Graciano Castaño Fernandez.  
Francisco Fernandez Gonzalez.  
Castor Sanzo Martinez.  
Gregorio Garcia Rodriguez.  
Vicente Vallina Garcia.  
Gerardo Calvo Posadas.  
Celestino Garcia Azeuaga.  
José Gonzalez Garcia.  
Bautista Garcia.  
Vicente Escandón Solís.  
Justo Fernandez Colunga.  
Ignacio Menendez.  
Manuel Menendez Rodriguez.  
Enrique Garcia Garcia.  
Silvino Diaz Argüelles.  
José Maria Alvarez Gonzalez.  
Armando Garcia Antuña.  
Eugenio Garcia Dominguez.  
Nicanor Gonzalez Felgueroso.  
Manuel Fernandez Fernandez.  
José Suarez Garcia.  
Francisco Busto Fernandez.  
Raimundo Fernandez Cocañin.  
Crescencio Alvarez Castaño.  
Hilario Ludeña Blanco.  
Manuel Blanco Lamuña.  
Manuel Gonzalez Vigil.  
José Lombardía Antuña.  
Manuel Urdangaray.  
Pedro Iglesia Cuello.  
Angel Cueto Martinez.  
Lisardo Lombardía Gonzalez.

D. Casimiro Gonzalez Morán.  
José Garcia Garcia.  
José Fernandez Barrio.  
Máximo Velasco Castaño.  
Adolfo Garcia Fernandez.  
Emilio Cueto Garcia.  
Lo que se hace público para  
que los vecinos interesados pue-  
dan formular las reclamaciones  
que crean precedentes, durante el  
término de veinte días, de confor-  
midad con lo que dispone el ar-  
tículo 26 de la Ley antes citada.  
San Martín del Rey Aurelio, a  
19 de Enero de 1925.—El Alcalde,  
C. Suarez.—El Secretario, Manuel  
M. Palacio.

R. al núm. 247

#### Alcaldía de Laviana

Lista de los Sres. Concejales que  
componen este Ayuntamiento y  
cuádruple número de mayores  
contribuyentes vecinos de este  
término municipal, con derecho  
a la elección de Compromisa-  
rios para la de Senadores, for-  
mada con arreglo a lo dispues-  
to en la Ley de 8 de Febrero  
de 1887.

#### Concejales

D. Arturo León Zapico.  
José Cervilla Galvez.  
Fermín Cañella Quintana.  
Aurelio Cañedo López.  
Bernardo Buelga.  
Constantino Alonso.  
Ramón Suárez.  
Nicasio Suárez.  
Fidel Garcia.  
Cándido Blanco Varela.  
Manuel Calleja.  
Agapito Conchoso.  
Joaquin F. Solís.  
José Pérez Alonso.  
Pedro Pérez Baizán.  
José Fernández.  
Gumersindo Orviz.  
Zacarias Yenes Canella.  
Salvador Garcia.  
Fermín Fernández.  
Amalio Barbón Carcedo.

#### Mayores contribuyentes

D. Alfonso Calvo Alba.  
José González González.  
Antonio Eguibar Guisasaola.  
Emiliano Santarén de los Cam-  
pos.  
Antonio Alvarez Canga.  
Benito Garcia Ciano.  
José Garcia Ciano.  
Celio Alvarez de la Escosura.  
José Gómez Delgado.  
Francisco Alonso Martínez.  
Miguel Alvarez González.  
Conrado Riera González.  
Clemente Alvarez Garcia.  
Esteban Rodriguez Canga.  
Jerónimo Fernández Alvarez.  
Telesforo Fernández Alvarez.  
Atanasio Arrieta Díaz.  
Manuel González Suárez.  
Manuel Corte Alvarez.  
Angel Caldevilla Blanco.  
Ezequiel Suárez Martínez.  
Manuel González González.  
Manuel Fernández Alonso.  
Eduardo Fernández Felgue-  
roso.  
Victor Fernández González.  
Florentino Garcia.  
Alfonso López Garcia.

D. Juan Eufasio Gonzalez.  
Gersan Martinez Arranz.  
Luis Zapico Zapico.  
José María León Zapico.  
Enrique Rodriguez.  
Arturo Zapico Zapico.  
Faustino Blanco Fernandez.  
Vicente Coto Cambor.  
Félix Gonzalez Rodriguez.  
Baldomero Orviz Alonso.  
José Fernandez Suarez.  
José Corte Rodriguez.  
Wenceslao Coto Pelaez.  
Luis Zapico Menendez.  
Luis León Garcia.  
Aquilino Piloñeta Corte.  
José Rodriguez Gonzalez.  
Gustavo Alvarez Canga.  
Luis Alonso Muñiz.  
José Gonzalez Orviz.  
Raimundo Fernandez Velasco.  
Mariano Alvarez Garcia.  
José Buelga Alonso.  
Manuel Diaz Faes.  
Ramiro Garcia.  
Marcelino Fernández Fanjul.  
Tomás Gonzalez Calleja.  
Jesús Méndez.  
Samuel Antuña.  
José Moro Baizán.  
Ladislao Garcia.  
Servando Sánchez.  
Jeremías Alvarez.  
Luis Alonso Alonso.  
Cándido Cambor.  
Celedonio Conchoso de Coya.  
Joaquin R. Somonte.  
Herminio Alonso.  
José María Rodriguez.  
Joaquin Hevia.  
Modesto Martinez Hevia.  
Juan González Pérez.  
Antonio Morán Calleja.  
Ramón Argüelles Garcia.  
Avelino Morán.  
Ceferino Rodriguez Canga.  
Lorenzo Garcia.  
José Laviana.  
Cipriano Iglesias.  
José Argüelles Garcia.  
Baltasar González.  
Ernesto Winter Blanco.  
Alfredo González González.  
Dionisio Canal Fano.  
José González Suárez.  
Inocencio Argüelles.  
José Martínez Alvarez.

Laviana, 1.º de Enero de 1925.  
—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 205

#### Alcaldía de Cozón

Extracto de los acuerdos tomados  
por la Comisión municipal per-  
manente de este Ayuntamiento,  
durante el mes de Diciembre de  
1924.

#### Sesión del día 6

Se lee y aprueba el acta de la  
anterior sesión.

Se presenta expediente de in-  
formación posesoria a favor de  
D. Rafael Alvarez Alonso, de Vio-  
ño, que se acuerda amillarar.

Se acuerda pase a informe de  
la Comisión de Policía rural, la so-  
licitud de Marcelino Alvarez, de  
Laviana pidiendo se le señale lí-  
nea para un cierre.

Se acuerda el pago de 360 pese-  
tas por renta de casa para el Te-  
niente de la Guardia civil, D. An-

tonio Reparaz Araujo, Jefe de línea, desde 1.º de Diciembre de 1923 al 30 de Noviembre último, y también se acuerda suspender el pago de dicha renta y el suministro de medicinas para lo sucesivo.

Queda enterada la Comisión de atento B. L. M. del Sr. Alcalde de Sama de Langreo, invitando para la Asamblea de Ayuntamientos en el día de hoy, en Oviedo, a la que no se asiste por falta de tiempo.

Se acuerda interesar de los señores Maestros nacionales del congreso, coadyuven a la formación del Padrón de habitantes, con arreglo a la Instrucción de 14 de Noviembre último.

Se acuerda el pago de jornales por valor de 33 pesetas, invertidas en el reconocimiento de manantiales de aguas de la Cuesta.

Se presenta y aprueba la cuenta y liquidación del presupuesto de 1923-24, de los 15 meses que estuvo en vigor.

#### Sesión del día 11

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pedir permiso a don José María Miranda, dueño de los terrenos donde está enclavado el manantial de aguas de la Cuesta, para hacer reconocimiento de exploración de las mismas, quedando el Ayuntamiento obligado a satisfacer daños y perjuicios al señor Miranda y al llevador de los terrenos.

Se presentan y aprueban el estado de recaudación del arbitrio de consumos y nómina de gastos del mes de Noviembre último, con los totales de 3.601,03 y 622,20 pesetas respectivamente.

Presentado balance de contabilidad en 30 de Noviembre último, se aprueba con la existencia en Caja de 3.745,05 pesetas.

Se acuerda interesar del señor Maestro de Ambiedes, disponga el arreglo del retrete de la Escuela.

Se presenta y aprueba el extracto de actas de sesiones de la Comisión municipal permanente del mes de Noviembre último.

Se acuerdan varios pagos.

#### Sesión del día 18

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda amillarar un expediente de información posesoria a nombre de D.ª Ramona García García, de Bañugues.

Se autoriza a D.ª Bernardina Rodríguez Fernández para instalar servicio de aguas en la casa número 14 de la calle de Mariano S. Pola.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía rural, una denuncia contra D. Ramón Braña, de Cardo, La Ren, en la que se inculpa de aprovechamiento de un terreno perteneciente a camino vecinal.

Que la Comisión de Policía urbana señale la línea en la construcción solicitada por D. José Rodríguez García, en la ca calle de La Cruz, de esta villa.

Se acuerda dar las más expresivas gracias a D. José María Miranda, por el permiso que concedió para el reconocimiento de manantiales en fincas de su propiedad,

en la Cuesta, de la parroquia de Luanco.

Se dá cuenta de atento escrito del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis sobre el establecimiento de una Escuela en el barrio de Perdone.

Se dá cuenta de atento oficio del Sr. Delegado gubernativo del partido judicial, agradeciendo las gestiones para reunir fondos para el aguinaldo del soldado.

Se dá cuenta de otro oficio del mismo Sr. Delegado, con manifiesto de la Junta de Damas organizadora del Homenaje a S. M. la Reina en el próximo cumpleaños, y se acuerda que una Comisión de jóvenes se encargue de recoger firmas y se remitan los pliegos al Sr. Delegado.

Se acuerdan varios pagos.

A los efectos del artículo 4.º de la Real orden e Instrucción para la formación del Padrón de habitantes, se acuerda dividir el término municipal en catorce secciones.

#### Sesión del día 26

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de telegrama del Sr. Jefe superior de Palacio, agradeciendo sentimientos expresados en el que le envío la Alcaldía con adhesión a la protesta por campaña antipatriótica en el extranjero.

Se dá cuenta que el Cura de Navarro, accede a la venta de una sepultura de preferencia en el Cementerio de dicha parroquia, a favor de D. Ramón Fernández García.

Se acuerda que para determinar la finca que pretende cerrar don José García Pola, en la Granda de Ambiedes, presente éste documento que acredite la medición técnica de la finca.

Visto el informe de la Comisión de Policía rural, se acuerda autorizar el cierre de la finca nombrada «Espín», sita en Laviana, que solicita D. Marcelino Heres Alvarez.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda nombrar a D. Manuel González del Río, Alcalde pedáneo de la parroquia de Nembro.

Se acuerda que los Sres. García, Pumarino y Heres, informen sobre el cierre de un camino, que se realizó en el término de la Cardina, Bocines.

Se acuerda rectificar el acuerdo de 6 del corriente en el sentido de que se continúen satisfaciendo 30 pesetas mensuales para renta de casa-habitación del Jefe de línea de la Guardia civil, en Luanco.

Luanco, a 9 de Enero de 1925.—El Secretario, R. Ferrer.—Visto bueno, El Alcalde, José María Palacios.

Aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada en el día de hoy.

Luanco, 15 de Enero de 1925.—El Secretario, R. Ferrer.

R. al núm. 152

## SECCIÓN JUDICIAL

### Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

#### ANUNCIO

Por renuncia de los que las desempeñaban, se hallan vacantes los cargos de Justicia municipal siguientes:

Fiscal municipal suplente de Avilés.

Fiscal municipal propietario de Piloña.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que los aspirantes a los expresados cargos, presenten sus instancias documentadas dentro del plazo legal según dispone el Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Oviedo, 19 de Enero de 1925.—El Secretario de Gobierno, Luis Gómez.

R. al núm. 217

### Juzgado de Avilés

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta Partido, dando cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, cito en forma á los testigos José Fernandez Prieto, Luis Arroyo Mogana y Carmen Suárez Diaz, vecinos de esta villa, ausentes en ignorado paradero, para que el día 30 del actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de causa contra Amalio Arroyo Sacristán, por el delito de aborto, previniéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Avilés dieciséis de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Secretario.

R. al núm. 211

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

RODRIGUEZ GARCÍA, José, hijo de Jesús y de Benita, natural

de Carreño, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz recta, barba hendida, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Carreño, con el número 91, procesado por primera falta grave con motivo de haber faltado a incorporación para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Alfonso de Noreña y Gómez Acebo, residente en Pontevedra.

183.

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Josefina, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro ochocientos milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo.

182

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo.

Caja de ahorros.

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, número 15.435, expedida el día 7 de Octubre de 1913, a nombre de D. Ramón Cabrero Villanueva, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad, entendiéndose que transcurridos los treinta días a contar de la publicación de este anuncio sin verificarlo se dará por caducada y se expedirá una segunda a favor del interesado.

Oviedo, 24 de Enero de 1925.—El Vice-Gerente, José del Riego.

### BANCO GIJONÉS DE CRÉDITO

Por acuerdo del Consejo de Administración y con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio correspondiente al año de 1924, se reparte un dividendo de cinco por ciento sobre el capital desembolsado de las acciones de este Banco.

El pago se efectuará a partir del próximo día dos de Febrero, contra presentación de los Extractos de Inscripción, en el domicilio social, Corrida 48, Gijón; Banco de Oviedo, Oviedo; Banco Español de Crédito, Madrid, y Sres. Mari-bona y Compañía, de Avilés.

Gijón, 15 de Enero de 1925.—El Consejero Secretario, Emilio Tuyá-

Esc. Tip. del Hospicio provincial